

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.173 · 1998

LEY 12.173

Boletín Oficial, 13 de octubre de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.173

Sección L, manzana 848, de la ciudad y partido la plata. 3

LEY 12173

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio de la Escuela Mary O´Graham, sito en la manzana comprendida por las Calles 14, 50, 15, Avenida 51 y diagonal 73, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I,

Sección L, manzana 848, de la ciudad y partido la plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.173. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).